





# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Ministerio Público Tutelar

#### Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N.

65 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 4 de abril de 2014.

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley Nº 1.903, las Resoluciones AGT Nros. 6/2010, 11/2011, 04/2012, 06/2013 y 10/2014, y el Expediente Administrativo CCH 4 1/14, y,

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, el que fuera parcialmente modificado por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que en el ANEXO B, de la Resolución AGT Nº 10/2014, punto 23, se asigna una caja chica para el año 2014, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para atender las erogaciones correspondientes a servicios básicos, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-).

Que conforme lo establece el artículo 2 del Anexo A de la Resolución AGT Nº 6/2010, uno de los responsables del fondo mencionado, es el Dr. Gustavo Terriles, Director de Programación y Control Presupuestario y Contable de esta Asesoría General Tutelar.

Que dicha Dirección, realizó la rendición N°1 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 87/100 (\$ 14.282,87.-).

Que por lo expuesto, resulta procedente asignar la Caja Chica Servicios Básicos a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, así como, aprobar la rendición Nº 1.



Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Articulo 1.- Apruébase la rendición de Caja Chica Nº 1, asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para atender a las erogaciones por servicios básicos, por la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 87/100 (\$ 14.282,87.-).

Artículo 2.- Modificase el ANEXO B, punto 23, Asignación de Cajas Chicas, de la Resolución AGT Nº 10/2014, que quedará redactado de la siguiente manera: "...23. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE \$ 20.000,00...".

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL

CECILIA EENTRIZ DE VILLAFAÑA

CECILIA EENTRIZ DE VILLAFAÑA

CHECHA OU-OU-IU

CHECHA OU-OU-IU

CECILIA EENTRIZ DE VILLAFAÑA

CHECHA OU-OU-IU

CH